



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 152 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

17/07/2024

Remedios de Escalada

Aprobar los aranceles de los cursos de capacitación de la Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias. Dejar sin efecto la RC-103-2023-UATACS-SAJI#UNLa

VISTO, el EXP-1618-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el EXP-3106-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 28 de julio de 2022, la RC-103-2023-UATACS-SAJI#UNLa, y:

CONSIDERANDO:

Que, tal como se expresa en los lineamientos institucionales, constituye un objetivo primordial para la UNLa., además de la oferta académica de grado y posgrado, el desarrollo de programas, cursos y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida, el nivel educacional y las posibilidades de capacitación continua de la comunidad de Lanús y sus zonas de influencia, generando aportes que contribuyan a solucionar las problemáticas de la región;

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico a través de la Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias y a efectos de atender estas necesidades, ha elevado la propuesta de actualización de los Cursos de Capacitación arancelados que fueron diseñados por la carrera en función de los requerimientos y necesidades habituales del sector, para la capacitación a organismos públicos, empresas, organizaciones del tercer sector, organizaciones privadas y consultoría/asistencia técnica;

Que, la RC-103-2023-UATACS-SAJI#UNLa, aprobó los aranceles de los cursos de capacitación por los servicios prestados por la Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias;

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha elevado la propuesta de actualización de los aranceles de los cursos presentados durante el año 2023, la que aprobada por el Consejo Departamental, conforme Acta de fecha 13 de junio de 2024;



Que, a efectos de mantener en un solo texto normativo, se propone dejar sin efecto la RC-103-2023-UATACS-SAJI#UNLa;

Que, la modalidad de los servicios a terceros prestados por la Universidad se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 44 inc.14) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 5^a Reunión del año 2023 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura, encontrando adecuada la propuesta de los aranceles citados;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 34 inc 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la RC-103-2023-UATACS-SAJI#UNLa, a partir del dictado de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar los aranceles de los cursos de capacitación por los servicios prestados por la Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, conforme el detalle de servicios y costos indicados en el Anexo que se acompaña e integra la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

PROPUESTAS DE CAPACITACIONES Y SERVICIOS

TECNOLOGÍAS FERROVIARIAS -0600-

ARANCELES JUNIO 2024

ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS PARA TERCEROS -0602-

La oferta de Servicio de Consultoría y de Asistencia Técnica (SCyAT) está condensada en la tabla siguiente:

SCyAT	SERVICIO	APLICA A:
0602	SIMULADOR FERROVIARIO	SIMULADOR DE CONDUCCIÓN
0602	INSPECCIÓN	VIA
		MATERIAL RODANTE
		SEÑALAMIENTO
		DISTRIBUCION ENERGIA
0602	AUDITORÍAS DE CALIDAD	VIA
		MATERIAL RODANTE
		SEÑALAMIENTO
		DISTRIBUCION ENERGIA
0602	SEGURIDAD OPERACIONAL FERROVIARIA	DESARROLLO DE PROGRAMAS
		IMPLEMENTACIÓN DE PLANES
0602	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	TRAZADOS FERROVIARIOS
		OPERACIONALES
		PASAJEROS(O-D) (INTERCAMBIO)
0602	CONSULTORIA Y DISEÑO	DESVIOS FERROVIARIOS PARA CARGADORES
		TRAZADOS FERROVIARIOS
		GEORREFERENCIADOS
		SEÑALAMIENTO
0602	MANTENIMIENTO	DISTRIBUCION ENERGIA
		INFRAESTRUCTURA DE VIA
		SEÑALAMIENTO
0602	FISCALIZACION DE PROYECTOS	MATERIAL RODANTE
		SEÑALAMIENTO
		DISTRIBUCION ENERGIA
		INFRAESTRUCTURA DE VIA
0602	COMPUTOS Y PRESUPUESTOS	EXPLOTACIÓN TÉCNICA
		DESARROLLO DE NUEVOS SERVICIOS
0602	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	INFRAESTRUCTURA DE VIA
		MATERIAL RODANTE
		SEÑALAMIENTO
		DISTRIBUCION ENERGIA

0602	ASESORAMIENTO INTEGRAL FERROVIARIO	EMPRESAS DE EXPLOTACIÓN
		EMPRESAS CONTRATISTAS
0602	PLANES DE RECUPERACION FERROVIARIA	ANÁLISIS TÉCNICO-ECONÓMICO
0602	SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES
		Planes de emergencia y evacuación
		Auditorías de seguridad

Servicio de Consultoría y de Asistencia Técnica. Valor del Módulo de referencia: \$ 60.500.

CURSOS SARS -0601-

Los cursos, del nivel básico, de cada área se encuentran detallados en la tabla siguiente. Se pueden elaborar cursos a demanda de las organizaciones, instituciones y empresas, ajustando contenidos a las necesidades particulares.

TEMÁTICA	Curso TEÓRICO. 20 horas. Cupo máximo: 20 personas. Valor total del curso:	Curso TEÓRICO PRÁCTICO. 20 horas. Cupo máximo: 20 personas. Valor total del curso:
Área infraestructura, vías y obras de arte	\$908.000	\$ 1.362.000
Área Electrificación Ferroviaria	\$908.000	\$ 1.362.000
Área Material Rodante	\$908.000	\$ 1.362.000
Área Señalamiento	\$908.000	\$ 1.362.000
Área Seguridad Operacional	\$908.000	\$ 1.362.000
Confección de Horario de Trenes	\$908.000	\$ 1.362.000
Explotación Ferroviaria	\$908.000	\$ 1.362.000
PLC, Controladores Lógicos Programables	\$908.000	\$ 1.362.000
Higiene y Seguridad	\$908.000	\$ 1.362.000
Energías Alternativas	\$908.000	\$ 1.362.000

Hoja de firmas